

## 2.3.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2019-7719** *Acuerdo del Pleno de 12 de agosto de 2019, por el que se corrigen errores en el Acuerdo por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio de Extinción de Incendios, publicado en el BOC número 85, de 4 de mayo de 2017. Expediente SEC/112/2017.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar la subsanación de error apreciada en el acuerdo de modificar la relación de puestos de trabajo del Servicio de Extinción de Incendios, publicado en el BOC número 85, de fecha 4 de mayo de 2017, el cual queda redactado en el siguiente detalle:

COD/ PL	DENOMINACION	TP	FP	Nº	PUESTO DE TRABAJO				DED	AF	HOR	OCUPANTE			
					ADM	NIV	C.ESP/ AÑO					G	E	CLA	Cat
AE-46	JEFE DEL S.C.I	S	LD	1	AYTCA M	21	9.720,00 €	ORD		HG	A2	AE	SE	SUB- OFICIAL	
AE-47	CABO- CONDUCTOR	N	C	3	AYTCA M	14	7.500,00 €	ORD		HG	C2	AE	SE	CABO	
AE-48	BOMBERO- CONDUCTOR	N	C	12(*)	AYTCA M	12	7.200,00 €	ORD		HG	C2	AE	SE	BOMBERO	
AE-49	PROGRAMADOR (*)	N	C	1(**)	AYTOC AM	12	7.200,00 €	GENE- RAL AYTO		HG	C2	AE	SE	PROGRA- MADOR	

El presente acuerdo, en cuanto a la modificación recogida en el mismo, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra esta podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente Notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la Resolución del Recurso de Reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Camargo, 21 de agosto de 2019.  
La alcaldesa,  
Esther Bolado Somavilla.

2019/7719

CVE-2019-7719